

# EL CORREO

Año VII

Las suscripciones son por pagos anticipados. Madrid, pesetas 2,50 al mes; provincias, pesetas 3 trimestre pagando en la Administración, y pesetas 5,50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la union postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Sábado 3 de Julio de 1886.

Suscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 3, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA.

Num. 2.290

## EDICION DE LA MAÑANA

### El discurso del Sr. Castelar.

Los periódicos todos se ocupan de él, haciéndolo como no puede menos, justicia a las excelencias del orador, que ayer, en efecto, estuvo como en los días más felices de su carrera parlamentaria; pero en cuanto a la apreciación política de su obra, se han consignado tales impresiones, que nos parece conveniente reproducirlas para que nuestros habituales lectores se formen idea cabal de la marcha de los sucesos.

*La Epoca*, por ejemplo, sin duda por no dar su brazo a torcer, por lo que tantas veces ha dicho con error, emite este juicio, que por cierto contradice la conducta de los prohombres del partido en que milita, porque ayer felicitaron al Sr. Castelar por su discurso, entre otros, los Sres. Pidal y Silveira. Pero, en fin, la verdad es que *La Epoca* dijo anoche lo siguiente:

«Pero no hay que hacerse ilusiones ni dejarse llevar de optimismos. Con todo esto que el Sr. Castelar ha dicho de una manera moderada, seguimos creyendo que el Sr. Castelar hace más daño a la Monarquía y al gabinete con su benevolencia, que los revolucionarios juntos con sus procedimientos armados: aquel es el enemigo doméstico que entra cautelosamente en el hogar y envenena el aire que se respira; aquellos son los rebeldes que sitian la plaza, que aperciben al enemigo y que van dispuestos a la lucha.»

Cuanto más juicioso se muestre el republicano Sr. Castelar, menos devoción sentiremos por él.»

Todo lo contrario precisamente de lo que piensan los republicanos coalicionistas, que vienen hoy verdaderamente irritados con el insigne tribuno, pues nada menos que esto dice *El Liberal*:

«El Sr. Castelar no podía continuar en la actitud que estaba. Ha temido que si iba hacia adelante la coalición republicana le hiciera perder una jefatura que vale tanto para él, por lo menos, como el triunfo de la república, y se ha echado para atrás para seguir siendo jefe, si quiera sus discursos no sean aplaudidos más que por los fusionistas y los conservadores.»

Ayer estuvo más benévolo, más gubernamental, más conservador, más monárquico que nunca. Quiso, por lo visto, demostrar así, que pone toda su oposición republicana en manos del señor presidente del Consejo de ministros.

Desde ayer el Sr. Castelar es el primer orador de la mayoría.

A su vez *La República*, órgano de los federales, se muestra con tanto encono, que no tiene reparo en estampar estas palabras:

«Un orador que se llama republicano y que es escuchado con disgusto por los que lo son realmente, y aplaudido por los monárquicos, habrá sido republicano; pero en efecto, ha dejado de serlo: habrá sido en tiempos mejores un apóstol, pero es al presente un renegado.»

No lo decimos nosotros; no lo probamos nosotros; él lo dice y él lo prueba.»

Estamos ciertos, a pesar de estas injusticias, que no apreciarán las personas desapasionadas el discurso del Sr. Castelar con las suspicacias incongruentes de *La Epoca* ni con las frases airadas de los órganos coalicionistas.

El Sr. Castelar viene hace años en la obra de pacificación que ayer expresó con tanta elocuencia; y como prueba de que su propaganda no ha sido estéril, la ofrece la conducta de los mismos que le censuran, que a su pesar han tenido que presentarse en las Cortes abandonando el retraimiento, hasta poco hace, por ellos tan ensalzado.

Como dice hoy con rectitud *El Imparcial*, el Sr. Castelar ha rectificado todo el sentido de la democracia, convirtiéndola en antorcha que ilumina a la antigüedad del exterminio; en escuadra la vieja piqueta, y en fe y en esperanza los tempestuosos furioses del jacobinismo terrorista.

Afirma, no disuelve; ilumina, no incendia; la paz y la ley son para su genio la única senda de la democracia; el bien público está por encima de todo, y ni el despecho le arranca una maldición, ni la lisonja una frase servil y cortesana.

Es además de admirar en la conducta del señor Castelar el nobilísimo desinterés con que se conduce en su campaña, pues demasiado sabe su experiencia que sería el idolo de toda la democracia española, con solo ser lisonjero con algunas de sus pasiones; pero vé, por una parte, que hay libertad en su país, y no quiere perturbarla, y por otra advierte que la persuasión es arma más noble y más fecunda que la diatriba y la violencia, y de ahí el culto que profesa a la razón y a la propaganda, poniendo en último término, los altos intereses del país, por cima de los secundarios de su partido.

### Espedientes de expropiación.

Concluyendo el extracto de la ley de expropiación, que hoy ha leído en el Senado el señor ministro de Fomento, debemos decir lo siguiente:

La primera operación que habrá de practicarse en ellos, es el replanteo de las obras con arreglo al proyecto que haya servido de base a la declaración de utilidad. Con los datos que arroja, formulará el expropiante la relación ordenada de las fincas que han de ser objeto de la expropiación, con el detalle de su número, nombre, situación, forma, superficie expropiable, especie de cultivo, nombres de los dueños, etc. Formadas las relaciones y dibujados los planos y previo informe del funcionario oficial que ha hecho o inspeccionado el replanteo, el gobernador, cuando se trate de expropiación

para obras públicas, directamente construidas por la administración, pedirá de oficio al Registro de la Propiedad los datos necesarios para comprobar o rectificar las relaciones, y hecho esto, mandará notificar a los interesados, para que en el término de quince días, a contar desde la notificación o el anuncio en el Boletín, en el que deberá publicarse, también, la relación respectiva, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, y los documentos que las justifiquen ante el alcalde o ante el mismo gobernador.

En la misma providencia se fijará el día del reconocimiento, que habrá de hacerse por terminos municipales, constituyéndose en el terreno el gobernador o un delegado suyo. A este acto podrán concurrir cuantos se crean con derecho a ser parte legítima en el expediente y en él habrá de tomarse nota de todas las reclamaciones que deduzcan los dueños o partícipes en las fincas expropiables.

También y sobre el terreno, si es posible, se harán las convenientes rectificaciones y comprobaciones acerca de su medida superficial, extendiéndose al final acta de todo lo ocurrido y uniéndose a ella los documentos presentados bien entendido que el propietario o interesado que no reclame contra la relación publicada, o no concurra al reconocimiento, se le tendrá por conforme con la una o con el otro.

Unidas las diligencias a su expediente, el gobernador, en un término perentorio, de ocho días, dictará su resolución razonada sobre la petición del expropiante y sobre las reclamaciones deducidas, rectificando o no, según proceda, la relación publicada, y declarando en su consecuencia cuáles son las fincas y derechos reales cuya expropiación es necesaria, pero absteniéndose de resolver sobre las condiciones que puedan influir en la determinación de su valor. Habrá de resolver también especial y fundadamente sobre las reclamaciones que tengan por objeto la intervención de cualquiera como parte legítima en el expediente. Contra esta última parte de su acuerdo, se da el recurso de apelación ante la Audiencia territorial competente en el término de ocho días, a contar desde la notificación que habrá de hacerse por medio de copia y en los boletines oficiales.

El recurso preparado con la expedición del testimonio de los datos necesarios del expediente, habrá de interponerse y mejorarse en el término de ocho días: su tramitación es parecida a la de las apelaciones de los incidentes. Contra el fallo de la Audiencia se concede el recurso de casación por infracción de ley ó de doctrina legal que se preparará y sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Si en la sentencia ejecutoria se reconociese como parte legítima a quien el gobernador no hubiese admitido en tal concepto, habrá de practicarse el reconocimiento nuevamente en lo que interesase al favorecido por la ejecutoria, y se le admitirán las reclamaciones que hiciese en dicho acto y los documentos que presentase en su defensa.

Este recurso, que llamaremos judicial, y que responde a la naturaleza civil de la cuestión que decide, puesto que implica un reconocimiento ó negativa de derechos en la cosa, no estorba el curso del expediente de expropiación, pues aunque se apruebe la relación de las fincas, siempre há lugar a las oportunas rectificaciones.

No ocurre así con el otro recurso administrativo y paralelo que se establece contra la parte de la resolución del gobernador desaprobando ó aprobando con ó sin rectificaciones la relación referida, para ante el ministro del departamento a que corresponde la obra ó empresa para que se hubiese pedido la expropiación. El ministro resolverá por una sola real orden todas las alzadas en el término de quince días desde que fuesen anotadas en el registro general del ministerio ó devueltas por el Consejo de Estado ó algunas de sus secciones, si para resolverlas se hubiese considerado necesario su dictamen. Contra la resolución ministerial ejecutoria podrá interponerse, sin embargo, en el término de un mes, el recurso contencioso.

Mientras no esté definitivamente resuelto quienes son partes legítimas en el expediente, y cuáles las fincas ó derechos reales cuya expropiación es necesaria, no se procederá judicialmente al justiprecio, materia, como indicamos ayer, de la sección 2.<sup>a</sup> de este título.

El justiprecio puede hacerse ó de común acuerdo y por escritura pública que se inscribirá en el registro, entre el expropiante particular ó contratista y el dueño ó poseedor de la finca, ó con la intervención judicial, siendo juzgado competente el del partido en que radique los inmuebles.

Esta parte del procedimiento es también breve y sumaria. Remitidos por el gobernador los necesarios antecedentes a la autoridad judicial, el expropiante podrá pedir en un solo escrito el justiprecio, pago y consiguiente expropiación de todas las fincas y derechos reales comprendidos en la relación, a fin de que se sustancie en un solo expediente: presentará además una nota de la cantidad que ofrece en pago, detallándola por los conceptos siguientes:

Valor de cada una de las fincas; indemnización por los daños y perjuicios que ocasiona al dueño la expropiación, compensándola con el mayor valor que adquiera el resto de la finca con motivo de la obra pública y valor de los frutos pendientes y de las mejoras hechas en aquella, durante el ejercicio económico corriente. De esta nota acompañará una copia simple para cada dueño. El juez citará debidamente y con toda clase de garantías a los dueños ó poseedores que la petición expresa, para que manifiesten al comparecer si están conformes con las cantidades ofrecidas por el expropiante, ó en caso de no estarlo, fijen las que

reclamen por los conceptos anteriormente detallados.

La asistencia a este acto es de tanto interés, que al citado que no compareciere en el término legal se le tendrá desde luego, y sin necesidad de acusarle la rebeldía, por conforme con la cantidad para él ofrecida por el expropiante, y previa la consignación judicial de dicha suma, se dictará inmediatamente auto decretando la expropiación, la entrega del precio al expropiado que se de posesion al comprador, si así lo solicitase, y que se le expida el testimonio de dicho auto, para que pueda inscribirlo en el registro de la propiedad, auto apelable en un solo efecto por aquel a quien perjudique.

Lo mismo es aplicable a los que expresen su conformidad en el acto de la comparecencia, quedando descartado el juicio.

Los que no estén conformes con las cantidades ofrecidas, presentarán con el escrito de la comparecencia una contra-nota fijando las que entiendan que deben satisfacerles con los justificantes de sus reparos ó reclamaciones ó indicación de los que deben compulsarse, ya sea en el expediente ó en cualquier archivo u oficina pública. De cada contra-nota se dará copia al expropiante.

Circunscrita la contención a los opositores, sigue una especie de juicio verbal amplísimo, sin más restricciones que las necesarias para el buen orden de la discusión. Reunidos todos los justificantes, documentos y compulsas solicitadas por las partes y examinados por éstas en la escribanía del juzgado, comparecen después para alegar de buena prueba verbalmente y debiendo el juez, como para mejor proveer, decretar de oficio la práctica de toda diligencia que considere necesaria para apreciar el justo valor de la finca ó derecho real, la contribución por estos bienes satisfecha y el justo importe de la indemnización que por los conceptos señalados deba abonarse, así como el de los frutos pendientes y mejoras hechas en el ejercicio económico.

Todas esas diligencias se detallan en el artículo 66, y no es posible asegurar más cumplidamente el acierto en el fallo ni hacer gala de mayor respeto al derecho de propiedad, en esta especie de colisión entre el bien público y el interés privado.

### Presupuesto de Puerto-Rico.

A continuación del decreto autorizando al ministro para ello, la *Gaceta* publica hoy el proyecto de presupuestos generales del Estado en la isla de Puerto-Rico, correspondiente al año económico de 1886-87.

En el preámbulo de este proyecto el Sr. Gamazo describe la situación económica de la pequeña Antilla, que si no es muy próspera por efecto de los anticipos que ha hecho, algunos aun no reintegrados, tampoco, por fortuna, es tan apurada y estrecha que haya necesidad de aumentar las cargas públicas con nuevos gravámenes.

Los gastos líquidos del Estado en la isla de Puerto-Rico durante el año económico de 1886 87 serán de 3.820.715'04 pesos y los ingresos, para cubrir las obligaciones del Estado, se calculan en 3.819.124 pesos, resultando por tanto un déficit de 1.591'04 pesos.

### Las obras de escollera en Málaga.

Dos reales órdenes del ministerio de Fomento publica la *Gaceta* de hoy, que vienen a completar la resolución del expediente de las obras del puerto de Málaga en la parte que faltaba, relativa a las de escollera ejecutadas en el referido puerto por la sociedad contratista del mismo.

Por la primera de dichas reales órdenes, se aprueban como definitivas la medición, valoración y liquidación de las obras de escollera y sus anejos presentadas en 19 de Diciembre último por el ingeniero director de las obras de dicho puerto, y cuyo importe por ejecución material es de 889.854 pesetas 42 céntimos, aprobándose igualmente el precio fijado por dicho ingeniero director a las escolleras de cuarta y quinta clase, cuyo precio es el señalado en el contrato a las escolleras de primera, segunda y tercera clase, aumentado en 10 céntimos de peseta por tonelada, por el concepto de escogido de las mencionadas escolleras de cuarta y quinta clase.

En la segunda real orden se ordena a la junta de obras del puerto de Málaga que para atender al pago de la indemnización reserve 212.838 pesetas 42 céntimos, cantidad máxima a que podrá ascender la indemnización que el gobierno fije en su día.

### Combinación de la magistratura.

S. M. la Reina ha firmado los siguientes reales decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

Jubilando a su instancia a D. Antonio María de Pineda, magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona.

Trasladando a esta vacante a D. Antonio Vazquez Illá, magistrado de la de igual clase de Valencia.

A magistrado de la de Burgos, a D. Pedro Salazar y Mac Mahon, presidente de la Audiencia de lo criminal de Talavera.

A magistrado de la de Oviedo, a D. Benito Diaz Varela, fiscal de la de lo criminal de Mondedero.

A esta vacante, a D. Juan Rodriguez y Rodriguez, fiscal electo de la de Zamora.

A esta vacante, a D. Bernardo Cónsul, que lo es de la de Lugo.

A esta vacante, a D. Eduardo Trillo y Salles, magistrado de la territorial de Oviedo.

Trasladando a la presidencia de la Audiencia de lo criminal de Tremp a D. Pablo Reverter, fiscal de la misma.

Promoviendo a magistrado de la Audiencia territorial de Valencia a D. Carlos Miguel Lizana y Saez, que lo ha sido de la de lo criminal

de Alcalá de Henares, y actualmente auxiliar en comisión de la clase de primeros de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia.

A fiscal de la de lo criminal de Tineo a don Mariano Laspra, teniente fiscal de la territorial de Burgos.

A presidente de la de lo criminal de Talavera a D. Santiago Romasanta y Fernandez, magistrado de la misma.

A fiscal de la de Seo de Urgel a D. Francisco García Cuevas, magistrado de la de Manzanares.

A magistrado de la de Cádiz a D. Faustino Ortega y Arnal, juez de Huesca.

Dejando sin efecto, a su instancia, el decreto por el cual fué promovido a teniente fiscal de la territorial de Las Palmas D. Silverio Martínez Azagra.

Promoviendo a esta vacante a D. Ricardo Lopez Vimera, abogado fiscal de la de Sevilla.

A magistrado de la de lo criminal de Talavera, a D. Ramon María Perez Carrasco, juez de término de Toledo.

A magistrado de la de Jerez, a D. Evaristo Alonso Duro, teniente fiscal de la de Zamora.

A magistrado de la de Almería, a D. Manuel Bosch y Tarragona, juez de término de Zaragoza.

A magistrado de la de Manzanares, a D. Celestino de los Rios, juez de término de Burgos.

A teniente fiscal de la de Burgos, a D. Victor Polledo y Cueto, teniente fiscal de la de Salamanca.

### Las elecciones en Inglaterra.

Londres 2.—Gladstone ha sido reelegido sin oposición.

Hasta el medio día van elegidos 21 conservadores, nueve unionistas, 19 ministeriales y cuatro parnellistas.

Londres 3.—Segun las noticias recibidas esta madrugada, hasta ahora van elegidos:

70 conservadores.

14 unionistas ó liberales disidentes.

36 gladstonianos ó ministeriales.

8 parnellistas.

Los conservadores han triunfado en cinco distritos representados antes por gladstonianos, y éstos en cuatro que eligieron en la pasada legislatura diputados conservadores.

A juzgar por el aspecto general de la lucha en las circunscripciones urbanas, se advierte una notable ventaja en favor de los conservadores, mientras que en los pueblos rurales ganan terreno los partidarios de Gladstone.

Faltan muchos datos.—Fabra.

### Teatros.

FELIPE.—Anoche se estrenó el apropósito titulado *La gran vía*, juguete en un acto que ha de dar mucho dinero a Felipe Ducacazal, premiando sus inteligentes esfuerzos de empresario por agrandar constantemente al público.

La letra de *La gran vía* está llena de gracia y rebosando ingenio, los chistes son muchos, las escenas se suceden sin que decaiga en ellas la gracia y las alusiones de actualidad están hechas con sobriedad digna de elogio.

La música tiene números preciosos, muy *chulos* de corte verdaderamente popular, de esos que a poco de oírse en el teatro se cantan en las calles.

Las decoraciones son como de Bussato. Solo a podía sacar tanto partido de aquel escenario. El público le hizo una verdadera ovación, de esas que con tanta frecuencia está acostumbrado a recibir e ilustre artista.

El público pidió con insistencia los nombres de los autores de *La gran vía*. La letra es de Felipe Perez; la música de Chueca.

Ya hay piececita para todo el verano. Felipe Ducacazal está de enhorabuena.

### AL MENUDEO.

#### Consejo de Instrucción pública.

En la sesión celebrada anoche por el Consejo de Instrucción pública, bajo la presidencia de Sr. Balaguer, quedó definitivamente aprobada el dictamen sobre reforma de estudios de farmacia.

Son 14 los proyectos de reforma de enseñanza aprobados por el Consejo, los cuales se llevarán pasado mañana a Panticosa el Sr. Montoro Ríos, a fin de estudiarlos y ponerlos a la firma de S. M. a su regreso.

#### Negativa de crédito.

Berlin 2.—El consejo federal alemán ha negado un crédito con destino a la proyectada exposición de Berlin para 1888.—Fabra.

#### Efectos de un discurso.

Nuestro colega *El Imparcial* publica hoy este telegrama:

"Paris 2 (710 noche).—El discurso del Sr. Salmeron ha producido entusiasmo en los círculos zomillistas."

Los zomillistas se burlan de las esperanzas expresadas por el Sr. Salmeron de que el gobierno liberal de España realice las reformas democráticas prometidas, cerrando así la era de las revoluciones.

Dice hoy *El Globo* que una comisión del ayuntamiento de Madrid, visitó anoche al ministro de la Gobernación para darle las gracias por los esfuerzos que hace en pró de los intereses del municipio.

*El Globo* dice, además, con tal motivo, que la Hacienda aprieta en estos momentos al ayuntamiento, para que satisfaga los descubiertos en que está.

#### Empréstito político.

Viena 2.—El príncipe de Montenegro ha contratado un empréstito de un millón de florines con el Landerbank dando previamente plenas seguridades pacíficas al conde de Kalmoki.—Fabra.

#### Pronóstico.

Hé aquí el que formula *El Resúmen*, con motivo del debate anunciado para hoy entre los Sres. Cánovas y Salmeron:

"No se necesita ser profeta—escribiera—para decir que el triunfo será del Sr. Salmeron. El tiene fe y el otro duda; él convicciones arraigadas y el otro

acomodaticias vacilaciones; los dos son grandes oradores, pero el Sr. Cánovas se pierde en los laberintos y sutilezas del doctrinamiento, y el Sr. Salmeron va derecho por el claro y despejado camino de los ideales democráticos.

Esto, no obstante, el Sr. Cánovas es tan formidable polemista y tiene tantos medios oratorios, que dudamos se confirmen los vaticinios de El Resúmen.

Como habíamos anunciado, ayer salieron para Francia é Italia la Infanta doña Eulalia y el infante D. Antonio.

### La Puerta y la Bulgaria.

Londres 3.—Un despacho de Constantinopla dice que el gobierno otomano ha dirigido enérgicas reclamaciones al gobierno bulgaro por su conducta para con la Puerta, y en particular con motivo de las manifestaciones que se han hecho en la Asamblea de Bulgaria.—Fabra.

Los tres turnos en contra de la lista civil, los consumirán los Sres. Montilla, Pedregal ó Muño, y Pi y Margall.

### Leemos en El Imparcial.

"Hablábase anoche de una cuestion que habia surgido entre un diputado de la coalicion republicana y otro de la mayoría, que es grande de España, con motivo de un artículo publicado en un periódico, del que se ha declarado autor el primero. Amigos de ambos parece que habian recibido el encargo de ventilarlo el asunto."

Es probable que la combinacion de gobernadores que se ha publicado, sufra una ligera variacion respecto á dos ó tres provincias de tercer orden, entre ellas la de Teruel.

Viena 3.—Carece de fundamento el rumor de haber estallado graves desórdenes en Servia. Fabra.

### La cooperativa de Cádiz.

Los periódicos de Cádiz, recibidos hoy, dan cuenta de la agitacion que reina en aquella ciudad con motivo del auto del juez mandando encender el alambrado.

Aparte de las serenatas dadas por la noche al gobernador y al alcalde, todos los restantes hechos están contenidos en el telegrama siguiente, que ha recibido el diputado Sr. Rodríguez Batista:

"Cádiz 2.—Notificanme auto juzgado encienda alambrado gas. A pesar apercibimiento, sostengo fueros municipio dispuesto no consentir invasion atribuciones.

Cerradas tiendas: gran escitacion vecindario. Inmensa concurrencia sesion municipio. Gobernador se personó cabildo, pronunciando elocuent y trascendental discurso. Salí acompañado concejales ocasionando importante manifestacion.

Comunique noticia diputados y senadores, gestionando gobierno en escitacion serios conflictos. Urgente necesidad resolver cuestion gas. Respondo hasta ahora cultura vecindario.—Enrique del Toro."

Ha terminado en Caspe, segun dicen los periódicos de Zaragoza, la cuestion surgida con motivo del impuesto de consumos. El vecindario quedó tranquilo por haber dispuesto el gobernador que se celebre nueva subasta.

### El general Saussier.

Paris 2.—El general Saussier, gobernador militar de Paris, conestando al ministro de la Guerra, ha declarado hallarse dispuesto á continuar siendo gobernador de Paris.

Paris 3.—La prensa ministerial se felicita de que el general Saussier, gobernador militar de Paris, haya retirado la dimision.—Fabra.

Cherburgo 2.—El nuevo torpedero español Barcelona ha salido de este puerto con rumbo á Lisboa.—Fabra.

En el ministerio de Estado se ha recibido una exposicion del ayuntamiento y propietarios de Carlet (Valencia) con más de cien firmas, felicitando calurosamente al Sr. Moret por la presentacion del tratado con Inglaterra, que consideran altamente beneficioso para el comercio de vinos, principal artículo de produccion en aquella comarca.

Un telegrama de Mérida, recibido hoy participa que han sido presos por la Guardia civil los autores del robo cometido en Diciembre en la administracion de consumos de Cieza.

Segun telegrama de Logroño, el tren correo de ayer llegó á Alcanadre con dos horas de retraso, por desprendimientos de tierras en la via.

### El emperador Guillermo.

Berlin 2.—El emperador de Alemania es esperado en Gastein el 15 del corriente. Le acompaña el principe de Bismarck, y por lo tanto se atribuye importancia política á dicho viaje.—Fabra.

El jueves se cometió un horrible asesinato en el término de Gandía (Valencia).

Dos jóvenes de quince y diez y nueve años disputaron por cuestion de un real, á consecuencia de un partido de pelota que habian jugado; pero terminada la disputa, ambos, al parecer en la mejor armonia, se echaron á descansar en el campo. El más jóven se quedó dormido, y el mayor, sacando una hacha de mano, descargó un terrible golpe en el cuello, y como todavía articulase alguna palabra, no solo le asestó dos ó tres golpes más, sino que, sacando una faca, le infirió varios tajos, entreteniendo luego en mutilar horrorosamente su cuerpo.

El criminal, que regresaba tranquilamente al pueblo, fue preso.

### Lo de la Puerta de Hierro.

La sumaria formada por el capitán general con motivo de lo ocurrido en la Puerta de Hierro continúa tramitándose, habiendo pedido el fiscal militar que se confirme la prision de los guardias civiles.

No se ha confirmado que el gobernador promoviera competencia de jurisdiccion, habiéndose limitado á formar un expediente gubernativo, que remitió á la capitanía general y que esta dependencia ha devuelto al gobierno civil.

Así lo dice El Imparcial.

Anoche á las once fué detenido en el salon del Prado, próximo al Museo, José Contreras Ladrón de Guevara, cabo del rastrillo del penal de Zaragoza, fugado del mismo hace veintidós dias.

En poder del Contreras se ha encontrado una pistola cargada, de grueso calibre, y una faca de grandes dimensiones.

Desgraciadamente sigue enfermo de bastante cuidado el veterano é ilustre general Ros de Olano.

Ayer tarde estuvo en Palacio el Sr. Abascal para conferenciar con S. M. la Reina Regente acerca de la instalacion del Hospital de Niños en Vallehermoso, acordada ayer en principio por el Consejo de ministros.

Las obras y reformas proyectadas en dicho edificio, correrán á cargo de los arquitectos municipales, comenzando aquellas en un plazo breve.

El escultor Sr. Tamargo ha terminado hace pocos dias un busto del distinguido jurisconsulto Sr. Rodríguez San Pedro.

La última obra del Sr. Tamargo es digna del nombre conquistado en poco tiempo por el estudioso artista.

### Comision de presupuestos.

Se reunió anoche invirtiendo casi todo el exámen de los capitulos del presupuesto de Gracia y Justicia, habiéndose discutido extensamente algunos particulares de los mismos referentes al material de secretaria, direccion de los registros, comision de Códigos y aumento de sueldo á los abogados fiscales del Supremo de Justicia.

La comision, despues de apreciar las disminuciones y aumentos pedidos por algunos de sus individuos, resolvió no introducir variaciones en el proyecto, aprobándolo tal y como viene propuesto por el gobierno.

Respecto al aumento de sueldo para algunos funcionarios del ministerio fiscal, se resolvió que este asunto no debia ser tratado hasta que el ministro propusiera la organizacion de aquella carrera y fijara la categoria de los que prestan servicio en la misma.

Tambien se aprobó el dictámen de la subcomision sobre el presupuesto de Gobernacion.

Parece que el Sr. Maltrana piensa sacar á subasta el aprovechamiento de la sangre del Matadero, que antes disfrutaban los matarifes, y que se eleva á algunos miles de duros, cuyo producto destinaria á adquirir básculas, herramientas, maquinaria y demás material de nuevo sistema á fin de abreviar y perfeccionar las operaciones que se practican en el Matadero.

Los senadores y diputados de Castilla la Vieja se reunirán mañana á las tres de la tarde en el salon de presupuestos del Congreso para ocuparse de asuntos de interés material para aquella region.

### Asuntos de Marruecos.

Le Temps publica una carta de su corresponsal en Tángier, desmintiendo los rumores esparcidos por la prensa de aquella poblacion sobre que en Marruecos haya escitacion contra los europeos.

Al decir del Despertador de Marruecos, la carta que el Sultan acaba de dirigir á sus súbditos a propósito de los tratados de comercio en negociacion, es la causa del alboroto. «La poblacion, dice el periódico marroquí, se considera incitada en la misiva del Sultan á apelar á las armas, puesto que el Sultan dice: «Héme aquí al pié del muro, si ustedes quieren cederé (accediendo á las concesiones que le reclaman los representantes extranjeros), y si no quieren ustedes que ceda, decláremos la guerra á Europa»; y añade el Despertador: «Mientras gran número de gentes se informan de los viajeros de la época en que se abrieron las hostilidades, otros hacen provision de balas y de pólvora.»

Todo esto, dice el corresponsal del Temps, es invencion pura. El Sultan ha imaginado una especie de plebiscito á propósito de los tratados de comercio, y atribuyó esta actitud, tan poco conforme con los procedimientos ordinarios del gobierno, al deseo del soberano de eximirse de responsabilidad, amparándose en la voluntad francamente expresada de su pueblo, sea para conceder, sea para negar las concesiones comerciales pedidas por las naciones civilizadas; pero es seguro que si llegara esta última eventualidad, el Sultan no accedería á la opinion de su pueblo sino en tanto que esto no le produjera ninguna complicacion internacional.»

Refiere luego el corresponsal que mientras el periódico marroquí publica estas noticias alarmantes, el ministro de Francia, acompañado de su familia, ha hecho una excursion á algunas millas de su residencia, y ha sido objeto de las mayores simpatias y respeto por parte del pueblo marroquí.

Aparte de esto, dice el corresponsal que hay verdadera e invencion alguna excitacion en Marruecos, pero se debe á circunstancias transitorias, por ejemplo, el ser ahora el ramazan, época en que el fanatismo religioso de los musulmanes está muy excitado, con cuyo motivo ha habido en Fez una discusion acalorada entre musulmanes é israelitas, y á consecuencia de la discusion un tumulto, del cual resultaron algunos heridos, entre ellos el agente consular de América.

Por último, dice la carta de Le Temps que se ha leído al pueblo de Tángier una carta en la que el Sultan anuncia á sus súbditos que, habiendo terminado su expedicion al Sous, pronto volverá á Marruecos.

Añade el Sultan en esa carta que lejos de experimentar la menor resistencia, ha recibido de todas las tribus visitadas testimonio de sumision y de fidelidad, y termina anunciando que en adelante se abrirá al comercio el puerto de Assaka, situado en los parajes del Ohed-Nun. Esta solucion, reclamada hace tanto tiempo, tiene verdadera importancia, porque abre á los europeos la costa del Sous y del Noun, hasta ahora herméticamente cerradas.

Esas regiones que se abrirán al comercio son de las más fértiles, y cuando haya tratados menos prohibitivos, el puerto de Assaka no será de los menos importantes.

## EDICION DE LA NOCHE

### SENADO.

Despues de la reunion de secciones, que ha durado hasta las tres y treinta y cinco, y de cuyo resultado damos cuenta por separado, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Fernandez de la Hoz, y se aprobó el acta de la anterior.

### Expropiacion forzosa.

El señor ministro de Fomento, de frac, sube á la tribuna y da lectura al proyecto de ley sobre expropiacion forzosa.

### Exposiciones.

El Sr. Botella presenta dos exposiciones contra el convenio con Inglaterra.

### Juramento.

Juran el cargo los Sres. Laussat, Carbonell (don José Maria) y marques de Valdecañas.

### ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin debate un dictámen de la comision de actas.

### Convenio con Inglaterra.

El señor marqués de Monistrol (para alusiones): Explica su conformidad con el Sr. Vida en consideracion funesto el convenio para España. Hace una excursion histórica para afirmar que por los tratados se aniquilaron nuestras industrias más florecientes, como la sericícola, la cerámica, la de los cueros de Córdoba y otras.

Nuestra marina mercante va á acabar de arruinarse con el convenio, el cual, segun demostraré, no produce ningun beneficio á los vinos de Jerez ni á los del priorato.

Termina el marqués de Monistrol su discurso, suplicando á los senadores tengan en cuenta los argumentos por él expuestos antes de votar el dictámen de la comision, que á su juicio no llena las necesidades del país tan equitativamente como fuera de desear.

El Sr. Moret empieza su discurso extrañándose de las retenciones de que ha sido objeto por parte del señor marqués de Monistrol, á quien asegura que su tejado ni es de vidrio, ni por tanto ha de romperse por muchas piedras que á él se tiren.

Se hace cargo de las alusiones políticas, á su juicio completamente extrañas á las económicas que en estos momentos son objeto de debate.

Rectifica algunos conceptos que el señor marqués de Monistrol emitió al hablar de los productos alemanes que inundaban á España, felicitándose de ello, porque ó la inundacion se verificaba gratis, en cuyo caso estábamos de enhorabuena, ó porque así convenia á nuestro comercio, que atravesaba un período de prosperidad gradual ascendente.

Ocupándose de las ordenanzas de Gibraltar para la represion del contrabando, rebatió tambien al marqués de Monistrol.

Termina su discurso suplicando á la Cámara desestime el voto suscrito por los Sres. Vida y marqués de Monistrol.

El señor marqués de Monistrol rectifica brevemente.

El señor ministro de Estado replica á la presidencia, por lo avanzado de la hora, le reserve el uso de la palabra para el lunes.

Así se acuerda, levantándose la sesion á las seis menos cuarto.

### CONGRESO.

El interés por el resultado del debate del Mensaje, vá en aumento.

Las tribunas presentan hoy un aspecto más nutrido que los últimos dias.

Las damas hermosas abundan en ellas. En primera línea figuran las señoras de Silvela, Basecour y Barrechea; las marquesas de Martorell, de Molins y de la Laguna; la duquesa del Infantado, y las condesas de Sallent, Heredia-Spinola y de Guaqui.

Esta última entretiene su aburrimiento, hasta que se abre la sesion, con la lectura de *Le Figaro*.

La tribuna de ex-diputados está repleta. En los pasillos la animacion es grande, versando las conversaciones, como es natural, sobre la sesion que se prepara, su duracion, incidentes probables y lo que será el discurso del Sr. Cánovas del Castillo.

Abierta la sesion de hoy 3, á las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martos, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El ministro de Fomento, de uniforme, lee un proyecto de ley sobre expropiacion forzosa, redencion de censos y crédito agrícola.

El Sr. Albarracín presenta una proposicion de ley.

El Sr. Rodríguez Batista hace una pregunta referente al asunto del gas en Cádiz, que el señor ministro de la Gobernacion contesta diciendo, en primer lugar, que no sabe nada del conflicto entre las autoridades judicial y gubernativa, á que ha hecho referencia el Sr. Batista, y que la cuestion se reduce á un pleito entre dos clases sociales.

(El Sr. Cánovas ocupa su sitio sentándose detras de él los Sres. Silvela (D. Francisco) y Villaverde. El calor es insufrible y la impaciencia de la Cámara en escaños y tribunas por oír al orador, muy grande; en el banco azul están el presidente del gobierno y los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Gobernacion.)

El Sr. Rodríguez Batista rectifica; pero extendiéndose algo, el presidente le advierte que tiene medios reglamentarios para hacerlo, pero no tomando pié para ello en una pregunta.

Pues bien—dice el Sr. Rodríguez Batista—anuncio una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre el escandaloso expediente resuelto en su departamento hace pocos dias.

El señor ministro de la Gobernacion protesta enérgicamente de la calificacion del Sr. Batista, y dice que en el acto contestaria si no se lo impidiera el curso del debate pendiente, con tanto interés aguardado por la Cámara, pero que el lunes lo haria.

El Sr. Bior hace una pregunta referente á contradicciones que hay entre la coleccion legislativa y leyes publicadas en la Gaceta, que el señor ministro de Gracia y Justicia explica satisfactoriamente.

### Discurso del Sr. Cánovas.

Voy á recoger las alusiones que á mis personales actos se refieren, así como á la representacion política que ostento, de que he sido objeto durante el debate.

No voy á examinar la política del gobierno, porque en el discurso de la Corona que se discute existe el programa del partido liberal, diferentes veces discutido en este sitio, y otras tantas combatido por mí y por mis amigos.

Los incidentes y accidentes de este programa en el Mensaje de la Corona consignados, constituyen ese programa que yo respeto, y que si en otras ocasiones he combatido, en los momentos actuales no he de extremar tanto porque las circunstancias son difíciles, y por lo mismo que lo son y por lo mismo que todos debemos trabajar por el mismo fin y por el propio modo, no es conveniente ni patriótico proceder ahora como antes, en que los horizontes de la política no descubrian los peligros que ahora pudieran sobrevenir.

Las circunstancias determinan una actitud distinta en mí y en el partido de que formo parte, una actitud distinta con respecto á ese gobierno de cuando vivía nuestro nunca bien llorado Rey don Alfonso XII.

Entre las cosas que ya dije el Sr. Castelar, y con las cuales ni yo ni la mayoría de esta Cámara podemos estar conformes, hay una en la que hasta cierto punto coincidimos, y es aquella en que, salvando por supuesto la idea que nosotros tenemos de la Monarquía, es superior, superiorísima á la república, las regencias son más débiles, menos resistentes que las monarquías, sobre todo, cuando estas están encarnadas en un gran Rey como lo era el malogrado D. Alfonso XII. Pero por esta misma causa, por respetos á esta misma debilidad, si la debilidad no merma las facultades y las ideas de progreso y de paz, no debe en manera alguna trabajarse por la supremacía del Parlamento, sino porque coexistió con la monarquía.

Voy á ocuparme, ó mejor dicho, á restablecer la verdad en la oscuridad que flota en esta discusion acerca de lo que es y debe de ser la soberanía nacional. Nosotros no hemos negado nunca que la nacion es soberana de sí misma, y que los poderes todos de la nacion emanan, aunque esa emanacion sea más ó menos absoluta, más ó menos definitiva; pero se ha abusado tanto y tan ignorantemente de la frase derecho divino, cuando él es el derecho natural que la nacion tiene de organizarse y darse sus poderes, que francamente yo no alcanzo á comprender, porque ese afan y ese deseo de poner en contradiccion ideas y teorías, que arrancando del propio origen y sirviendo tanto para las repúblicas

como para las monarquías, se quiere únicamente que sea patrimonio de cierta forma de gobierno.

En virtud de esta teoria, en virtud de esta ley natural, la nacion soberana elije el poder monárquico, y como la monarquía es hereditaria, y la hereditaria es la verdadera, y la monarquía hereditaria no puede consignarse en la ley, y no puede hacerse esta consignacion, porque segun las propias palabras de Gladstone, sería indecente que se consignara tal especie.

Todos sabemos que un rey puede equivocarse, que un rey puede no seguir las inspiraciones de su país; pero no podemos los monárquicos admitir que se sobrentienda esta equivocacion en las leyes cual si se tratara de un funcionario público, sin inamovilidad ni garantia alguna. (Aprobacion.)

La soberanía real, la soberanía práctica, tal y como la establece la Constitucion, es la misma que explicó el Sr. Maura que reside en las Cortes con el Rey.

Pero de esta soberanía de la nacion á la soberanía popular, la soberanía del proletariado, la soberanía de las turbas, la soberanía del mayor número, hay una diferencia grandísima, hasta el punto de que todos los monárquicos estamos conformes en que de la soberanía de la nacion, en su manifestacion vigorosa, emanan todos los poderes, y no admitimos, ni podemos admitir, esa otra soberanía que unos cuantos pretenden é intentan realizar.

Por eso nosotros entendemos que por ningun camino legal ni parlamentario puede llegarse á la supresion de la monarquía, porque sin monarquía no puede, no es posible que haya legalidad. (Impresion.)

Lo contrario de esta teoria no tiene otra defensa que la fuerza, porque toda evolucion que destruya esta doctrina, será para nosotros una evolucion traidora.

Por otra parte, señores, no se concibe una evolucion dentro del Parlamento, porque para todo se necesita la sancion real, y el Rey y las Cortes son superiores á la Constitucion.

Voy á hacerme cargo de las alusiones personales de que he sido objeto, y empiezo por aquella que me dirigió el Sr. Salmeron comparándome con Torquemada. (Risas.) No, Sr. Salmeron, no soy afortunadamente Torquemada. (Risas.)

Ya lo dijo dias pasados el Sr. Moret, y ya lo dijo ayer el Sr. Castelar: durante el reinado de D. Alfonso XII, en el cual tuve yo tanta parte, no sé si por fortuna ó por desgracia, se realizaron grandes progresos y se hicieron grandes conquistas para la libertad dentro del orden más perfecto, hasta tal punto, que no ha habido jamás en parte alguna revolucion política en que se haya precedido con más templanza que en la época de la restauracion de D. Alfonso XII. (Aprobacion.)

¿Pero es que queria el Sr. Salmeron que cuando la guerra civil ardía en España fuéramos á trabajar contra la monarquía restaurada y contra la religion? ¡Hicimos todo lo contrario y conseguimos la paz!

En cuanto á que el partido conservador atentó contra la familia derogando aquella ley del matrimonio civil, yo debo decir á S. S. que no habrá un gobierno, y sobre todo en la monarquía, que se atreva á declarar la legitimidad de los hijos de ciertos respetables sacerdotes (risas); y si se realizara, esa legitimidad no existiría jamás en la superficie del país.

¿Oree el Sr. Salmeron que nosotros hemos atentado contra la religion por haber separado de la Universidad á algunos catedráticos?

No sabia yo que estos catedráticos tuviesen tan alto concepto de su mision, que convirtieran sus convicciones en fe, la cátedra en iglesia, la mesa en altar, el sillón en pulpito y sus esplicaciones en misas. (Grandes risas.)

¿Pero qué más; el Sr. Salmeron andaba tan exajerado al juzgarme y al juzgar al partido conservador, que sin reparar que se contradecía, me llegó hasta á calificar de tolerante voloriano suponiendo que por esta tolerancia habia atraído yo á mi partido al Sr. Pidal nada menos que desde las filas del carlismo, lo cual, además de contradictorio, es inexacto. Y deo este punto.

¿Quién ha dicho al Sr. Salmeron las palabras que me atribuyó el otro dia? ¿Cuándo he dicho yo que si el partido conservador no daba el poder á los liberales la monarquía se enterraba en el sepulcro mismo de D. Alfonso? No, yo no he pronunciado jamás semejantes palabras. (Espectacion.)

¿Por dónde me tocaba á mí dar un poder que correspondia á la Reina Regente? ¿Cómo podia yo dar ni ceder un poder que no tenia facultades para transferir? Yo no entregué el poder, lo perdí con la muerte de S. M. el Rey, un poder que solo tenia pasageramente como ministro constitucional.

De esta suerte no podia permanecer un instante en mi puesto. Y este convencimiento era en mí tan profundo que tuve que pasar por el amargo trance de tener que hacerme presente á la angustiada esposa que solo pronunció las palabras precisas encargándose me hiciera lo necesario. Entonces aproveché aquellas horas para que la sucesion de la Corona no sufriera el más pequeño interregno estableciendo la regencia como previene la Constitucion.

En los países en que se han tratado estas cuestiones jurídicas de sucesion el heredero ó el regente entra desde luego en funciones por ministerio de la Constitucion, y se jura despues ante las Cortes.

Yo estaba tan seguro de esto que no escusé un momento el cumplimiento de mi deber, y estoy seguro en mi conciencia de haberlo hecho. Por cierto que nadie ha dudado un instante que la Reina Regente, al conferir el poder al nuevo gabinete, lo confería en uso de su legitima prerogativa.

Empiezo por declarar ahora que la Reina no me indicó ni una sola vez su propósito de encargarme del ministerio; pero tambien es verdad que yo no di ni más leve ocasion para ello.

Y en esto no influyó el miedo, porque á mí nadie me ha podido oír, particular ni privadamente, que diera importancia á la conspiracion republicana; yo conocia perfectamente la organizacion del país y del ejército, y sabia que los republicanos eran impotentes, y además, en esto me ayudó el Sr. Salmeron, que cree que el país está más tranquilo cuanto más reaccionario es el gobierno. (Risas.)

Yo que por mi gran adhesion á la monarquía, por mi union á ella y por mi proximidad al Rey, la profesaba igual afecto que el que más, no me asusté en tan difíciles momentos ni vacilé un instante. Tampoco hubo pacto alguno. Lo que hay es que entonces me preocupé más que todos los españoles, por mis trabajos por la restauracion, por el tiempo que estuve con el soberano, lo que hay que entonces, ante una incógnita, no me espanté, sino que estudié el problema y me decidí por una tréguva patriótica.

¿Había de resolver á mi favor el problema? Esto hubiera sido ridiculo. (Aplausos en los bancos conservadores.) Creí más conveniente para las instituciones la formacion de un gobierno liberal y la union de todos los monárquicos para defender la monarquía. (Aplausos.)

¿Por qué me censurais los republicanos un acto que os favorecía, puesto que abandonando el gobierno desaparecía el que coartaba vuestros derechos y libertades?

¿Qué es lo que esperaban los republicanos? ¿Veian venir la revolucion inmediata? No; esto no lo podian pretender.

¿Ah! lo que esperaban era la discordia de los partidos monárquicos en accion; lo que buscaban era la desesperacion del partido liberal; lo que anhelaban era el pretexto para fomentar la ira y la pasion de los partidos; y como no pudieron conseguirlo, como se le cerraron esas puertas, de ahí su disgusto y de ahí sus diatribas y su desesperacion contra

di y contra un acto generoso, no por ser mío, no, de patriótico, porque yo entiendo que en aquellos momentos supremos, en aquellos momentos terribles, en aquellos momentos por los cuales no ha pasado jamás país alguno, porque teníamos enfrente un problema irresoluble, una X, con el cadáver de un rey y sin sucesión conocida; yo abandoné el poder en manos de otro partido monárquico, por que tenía la convicción que lo que hacía falta era una reconcentración de fuerzas monárquicas alrededor del Trono, para contrarrestar los esfuerzos de los enemigos de la Monarquía. (Muy bien, muy bien; aplausos.)

Pero se me ha acusado también por el Sr. Azcárate de que aquel gobierno no confesó al país el estado grave en que S. M. se encontraba.

¿Qué idea tienen los republicanos de los deberes y de los derechos de un ministro constitucional y de los deberes y deberes de un Rey constitucional también?

¿Es que un gobierno constitucional ha de intervenir en la higiene del Rey?

D. Alfonso XII era un Rey valeroso, firme, despreciador de la muerte, demasiado despreciador quizá, y si bien su naturaleza podría por esas mismas condiciones ocultar su debilidad, en cambio no era lícito á los ministros advertirle de un peligro que entonces es posible que no existiera, y que sobre todo, si existía, el Rey lo ocultaba bajo una apariencia robusta, enérgica, firme y decidida.

No era posible, pues, ni S. M. el Rey lo hubiera consentido, que en sus asuntos particulares se le sometiese á una especie de tutela ó por lo menos inspección por parte del gobierno. No, esto no lo han hecho los gobiernos constitucionales de Italia cuando la enfermedad de Víctor Manuel, ni lo hace el gobierno de Inglaterra con la reina Victoria.

El Rey D. Alfonso, repito, ostentaba una robustez aparente, robustez que estribaba en la magnanimidad portentosa de su poderoso espíritu; y en estas condiciones el Rey tuvo la asistencia facultativa que él quiso, decretó y resolvió. Y después de todo, el Rey tenía, como Rey y como particular, este derecho, como todos nosotros tenemos el de elegir los médicos que son de nuestra mayor confianza.

Pero, señores, la asistencia facultativa del Rey, no me avisó á mí de la gravedad en que se hallaba, hasta horas antes de su muerte, y no me avisó porque esa asistencia facultativa le había curado otras dolencias bastante considerables, y de todas había salido la ciencia triunfante.

El Rey había estado enfermo de bastante importancia antes del viaje á Alemania; se curó y no fué esto obstáculo tampoco para hacer después el viaje á Andalucía con motivo de los terremotos.

De más; cuarenta y ocho horas antes de morir S. M., celebró una larguísima conferencia con el representante de Alemania, en que se trataron asuntos graves de Estado, y con tal firmeza y con criterio tan claro se expresó el Rey, que el representante de Alemania salió maravillado de la fortaleza de espíritu y de la claridad de entendimiento de D. Alfonso XII.

Aquel gobierno había resuelto que el Rey pasase el invierno fuera de Madrid y permaneciese todo el tiempo necesario para su completa curación.

Para nosotros, señores, antes que la paz está la monarquía. (Fuertes rumores.)

No sé por qué esos rumores de estraneza. Pues que, ¿vosotros que sois liberales, no preferís la libertad á la paz? (Si, si.)

Pues bien, yo si de la libertad hubiera hablado, diría lo mismo que de la monarquía he dicho, porque sin la libertad y sin la monarquía para nada sirve la paz que podría llevarnos á algo absoluto que todos por igual rechazamos.

Voy á terminar.

Tenemos la confianza absoluta en el monarquismo del partido gobernante; pero esta confianza no nos impide advertirle de la gravedad que encierran ciertas benevolencias republicanas que pueden ser sinceras, desde luego yo lo creo así, pero monárquicos nosotros y republicanos ellos, hay un abismo entre los fundamentos del poder que cada cual defiende. Solo en un punto debemos y podemos coincidir, en el sentimiento nacional, porque entonces desaparecen los políticos para dejar paso á los españoles; pero en cuanto á otros extremos de política, por decir lo anterior, jamás estaremos conformes, y de un lado debemos estar los monárquicos y de otro lado los republicanos, separados por esa barrera infranqueable que constituyen lo más sagrado de nuestras doctrinas, y es la Monarquía. (Muy bien, muy bien; aplausos entre los conservadores.)

El Sr. Azcárate: Me hareis las justicia, señores diputados, de creer que la necesidad tan solo me obliga á abrir este paréntesis entre el discurso del Sr. Cánovas del Castillo y el del Sr. Salmeron.

Comenzará afirmando que no es absurdo, como ha supuesto el Sr. Cánovas, el cargo hecho por mí al gabinete conservador con motivo de la muerte del Rey. Creía yo, y sigo creyendo, que S. S. por servir á la monarquía faltó á la persona real, y es verdad, porque por defender los intereses de la institución monárquica, D. Alfonso XII fué abandonado en el Pardo y tratado allí, en los últimos días de su existencia, no ya como el jefe de la nación, ni como persona siquiera, como cosa.

Lo que acontece es que hay diversos procedimientos constitucionales, procedimientos que el Sr. Cánovas conoce admirablemente, y mientras se nos presenta unas veces como defensor acérrimo de las monarquías antiguas, supeditándolo todo á la Corona, otras sostiene principios y procedimientos verdaderamente democráticos.

Háse fijado el Sr. Cánovas, en su discurso, en infinitos detalles, y nos ha hablado de la conducta de la reina de Inglaterra y de multitud de cosas de importancia poca respecto al cargo que yo le había hecho, pero no nos ha dicho una sola palabra de la *tiaceta*, que para algo publica los partes sobre la familia real.

No queda duda ninguna: la muerte del Rey sorprendió al entonces presidente del Consejo de ministros, como á sus compañeros de gabinete, como á las empleados palatinos, como á la familia real, como al país.

El cargo que yo hacía al Sr. Cánovas estaba, por tanto, hecho con razón y fundamento sobrados.

Por otra parte, señores diputados, yo no he lamentado aquí la subida del partido liberal, ni tenía por qué lamentarme; antes al contrario, era para mí motivo de satisfacción; lo que hacia era explicar y pedir explicaciones del hecho, para sacar de ellas las consecuencias que me parecieran convenientes.

Y voy á ocuparme de otras cuestiones tratadas por el Sr. Cánovas del Castillo. No tema el señor Sagasta mis disertaciones filosóficas, aunque aquí el verdadero filósofo es el señor ministro de Estado.

El discurso del Sr. Cánovas ha tenido una ventaja: la claridad con que ha hecho algunas importantes afirmaciones.

Ha aceptado la soberanía nacional en primer término, ha dicho que reside la soberanía en las Cortes con el Rey, y ha afirmado que la república no puede implantarse en España sino por un movimiento de fuerza.

Y sin embargo, el Sr. Cánovas ha proclamado siempre las antiguas monarquías de derecho divino, de derecho legítimo y de derecho patrimonial, si bien el primero de estos derechos está ya fuera de discusión en todos los países.

El Sr. Cánovas: Patrimonial, no.

El Sr. Azcárate: Si, Sr. Cánovas; si no como en el siglo XVI, convirtiendo la nación en patrimonio, convirtiéndolo, al menos en patrimonio el poder.

Puede haber dos clases de poder hereditario, compatible el uno é incompatible el otro con la soberanía.

El orador se extiende sobre este punto en largas

consideraciones, afirmando que la delegación del poder conduce al cesarismo, y que no puede, por tanto, aceptarse de ninguna suerte ni en absoluto relativamente.

Ya sabe el Sr. Cánovas que con la Constitución inglesa pasa lo mismo que con el derecho romano, que se pueden sacar de ella argumentos para todos los gustos.

No tendrá la pretensión el Sr. Cánovas de que el rey Leopoldo de Bélgica tenía de su soberanía nacional la misma idea que él, porque entonces no hubiera obrado como obró cuando la revolución belga, ejemplo que sacó aquí el otro día el ministro de Estado.

Termina diciendo que si prevalece en la mayoría el sistema del Sr. Cánovas, no queda más camino que la fuerza.

El Sr. Salmeron comienza tratando de presentar en discordancia acerca de la cuestión de la idea de soberanía nacional y su explicación á los señores ministro de Estado y presidente del Consejo. A este propósito dice que el Sr. Moret hasta llegó á fijar cuando la soberanía nacional se debía ejercer hasta por la fuerza.

El señor ministro de Gracia y Justicia: No es exacto.

El Sr. Salmeron: Tan exacto es que yo tenía notas de ello, y sino, ¿á qué vino habernos de Leopoldo de Bélgica?

En Francia, donde por tercera vez se ha ensayado definitivamente la república. (Risas en las tribunas y en la Cámara por la frase del ensayo definitivo.)

El señor ministro de Gracia y Justicia: Y la ley del 81, que impide la revisión de la Constitución para variar la forma de gobierno? (Aplausos en la mayoría y en los bancos conservadores.)

El Sr. Salmeron: ¿Qué importa que así esté consignado, si la voluntad nacional puede variarla cuando quiera?

Dice que la diferencia de apreciación que existe en el sentido de la democracia entre lo dicho por el ministro de Estado en su discurso y el orador, estriba en diferencias de apreciación.

Ahora voy á contestar á las palabras del Sr. Cánovas, para que caiga la responsabilidad de las guerras civiles sobre quien las provoque. (Rumores.)

Hace la historia de las represiones conservadoras, para sostener que no iba desaminado al afirmar que el espíritu de Torquemada vivía entre nosotros.

Dice que el decreto del Sr. Cárdenas derogando la ley del Matrimonio civil, estableció una especie de vigamia legal. Insiste en que por este real decreto se ha cometido un despojo, porque muchas familias han muerto en la miseria por efecto de haberlas arrebatado sus derechos.

Creo que de las palabras del Sr. Cánovas, respecto de la entrega del poder al partido liberal, se desprende que lo hizo porque no le inspiraba su actitud, en los momentos de la muerte del Rey, confianza bastante. (El Sr. Cánovas: Nada de eso.)

Los hechos lo dicen á voces, y los hechos están diciéndole al partido liberal que está ahí hasta el momento mismo en que al Sr. Cánovas le plazca decir que no le inspira su conducta y actitud bastante confianza.

(Los conservadores y el Sr. Cánovas protestan de estas palabras.)

Termina diciendo que si el gobierno hace suyas las teorías del Sr. Cánovas, los republicanos no tienen otro recurso que apelar á la fuerza bruta.

El Sr. Castelar rectifica, diciendo que no quiere ofender ni aun discutir en los términos que antes había discutido con él, porque ahora está el señor Cánovas más caído que el orador.

Dice que las teorías del Sr. Cánovas respecto de las Constituciones que no llevan la firma real, son teorías absurdas y reaccionarias.

Termina elogiando la frase del ministro de la Gobernación de todo á la libertad, por la paz, y condenando la del Sr. Cánovas, que desea antes que la paz la monarquía, sin considerar que en la Cámara hay carlistas y en el país filibusteros, y pueden volver actos como los de Badajoz. Yo —digo— quiero antes la paz y después la libertad y la república. (Aplausos de los republicanos.)

El Sr. Cánovas rectifica á su vez y dice que si en la Cámara hay alguno que cree que si por los medios legales los carlistas triunfan, se les debe entregar el poder, que se me conteste para que sepamos lo que piensa cada cual.

Termina rebatiendo las afirmaciones de los señores Salmeron y Azcárate con citas de varios autores ingleses y manifestando al Sr. Castelar que considera su benevolencia al gobierno menos peligrosa á las instituciones desde que le oyó su discurso de ayer.

Lee también el artículo de la Constitución francesa, que prohíbe la revisión de la forma republicana. (Aplausos.)

El Sr. Sagasta principia á hablar acerca de las ocho, y de este discurso damos una ligera idea en el Balance.

En el castillo de la Aljafería de Zaragoza se celebró ayer un Consejo de guerra para ver y fallar la causa formada contra el teniente coronel D. Manuel Magallan, por conspiración y abandono de residencia.

El fiscal pidió la pena de privación del empleo, y el defensor la absolución, y en caso contrario una corrección ligera.

Así lo dice un periódico de Zaragoza.

Hoy estaban citados los senadores de los distintos partidos en la Cámara alta para tomar parte en la votación nominal que recaerá sobre el voto particular del Sr. Vida en el *modus vivendi*. Esta votación se verificará el lunes.

El señor conde de Xiquena, muy restablecido de su última enfermedad, ha ofrecido hoy sus respetos á S. M. la Reina. Del 10 al 12 saldrá para Panticosa, y luego pasará á Biarritz, á pasar el verano con su familia.

El Sr. Sagasta se encontraba anoche bastante aliviado, y hoy ha asistido, desde el primer momento, á la sesión del Congreso.

Mañana sale para San Sebastian el gobernador de Guipúzcoa, Sr. Sarthou.

El Sr. Montero Rios saldrá para Panticosa pasado mañana.

La sesión del Consejo penitenciario, que debia celebrarse hoy, se ha aplazado para mañana domingo, á las nueve de la noche.

Los asuntos de Andorra.

París 3.—El Di. río de los Debates dice que el señor Papinaud, como representante de Francia, ha conseguido llegar á un acuerdo completo con el obispo de la Seo de Urgel, sobre la cuestión del Valle de Andorra.

Se han recogido piedras que han pesado diez y doce onzas.

Por fortuna no ha habido que lamentar desgracia alguna.

Una mujer fue arrastrada por las aguas de un barranco, salvándose milagrosamente. (Las pérdidas materiales se calculan en 2) ó 28000 duros.)

Pamplona 2.—El gobernador.—Segun parte que acabo de recibir del alcalde de la villa de Los Arcos, á la una de la mañana de ayer se declaró un violento incendio en un almacén de maderas de la propiedad de D. Eugenio Lopez, no pudiendo ser dominado hasta las cuatro.

No han ocurrido desgracias personales. Las pérdidas materiales son de consideración.

El cuerpo de bomberos de la Villa y la Guardia civil, rivalizaron en arrojo hasta dejar estinguído el voraz elemento.

Decepcion de Rusia.

Londres 3.—El Times de hoy dice que Rusia ha tenido un descalabro diplomático al solicitar de las potencias una protesta colectiva contra la actitud de Bulgaria.

Añala que la última nota rusa sobre el particular está tamente desprovista de discreción diplomática y de las fórmulas que se usan en las relaciones internacionales, que, segun se cree, proceden de la corte y no del ministerio de Negocios extranjeros.—*ab 3.*

S. M. la Reina con la archiduquesa Isabel y las infantitas, han paseado esta tarde por la Casa de Campo.

Política francesa.

París 3.—Los oposicionistas pretenden que las elecciones de consejeros generales (diputados provinciales) preocupan vivamente al gobierno. Dicen que el proyecto del ministro del Interior autorizando á los ayuntamientos y diputaciones á contratar empréstitos, es un arma electoral á favor de los candidatos republicanos. Añaden que esto dará poco resultado, pues dicho proyecto no podrá obtener la aprobación de la Cámara durante la presente legislatura, pues faltará tiempo material para discutirlo.

Los oportunistas que se encuentran impotentes para derribar al ministerio como desearian, siguen haciendo una guerra sorda al ministro de la Guerra, general Boulanger.—*Fabra.*

Nuevo ferro-carril.

París 3.—Mañana se inaugurará el ferro-carril directo de París á Burdeos que forma parte de la red del Estado.

Dos ministros representarán al gobierno en esta inauguración.—*Fabra.*

BALANCE DEL DIA.

El interés de la sesión del Mensaje, ha llegado hoy á su *maximun*, notándose esto, á parte de los discursos y de la votación, por el inmenso gentío que poblaba los escaños y tribunas de la Cámara popular.

No ha habido, sin embargo, entre los señores Cánovas y Salmeron el pugilato que algunos esperaban y por tanto, bajo este punto de vista, la decepción ha sido grande, pues si bien el uno y el otro orador han discutido, lo han hecho dentro de terminos tranquilos, ó por lo menos dentro de aquellos terminos generales de toda discusión importante parlamentaria.

Cosa bien ociosa seria hablar aquí, una vez más, de las facultades oratorias del Sr. Cánovas, tan conocidas, no solo de los políticos, sino de todos los españoles de alguna lectura.

El Sr. Cánovas se distingue por su clarísima exposición, por la hondura y extension de sus conocimientos, por la flexibilidad de su razonamiento; cuando es preciso por sus recursos poderosos de polemista y en todo caso, por la claridad de su frase, y la firmeza con que camina á su objetivo.

Hoy, lejos de desmentir estas cualidades, las ha confirmadas en los distintos párrafos que su discurso ha abarcado, y además en algunos como en aquel en que justificó la resignación de sus poderes á la muerte del Rey, estuvo tan superiormente elocuente y tan felizmente razonador, que la Cámara en masa ó poco menos, prorrumpió en un nutrido y espontáneo aplauso.

En esta parte, sobre todo, el Sr. Cánovas ha demostrado, que lejos de ser un hombre vulgar, tiene altas inspiraciones que justifican el influyente papel que viene desempeñando en su país.

El punto de la soberanía nacional, en su exposición singularmente, lo ha presentado con una corrección que puede aceptarlo la escuela más democrática; y en sus consecuencias, no puede negarse que estuvo dentro de la realidad y que no es inconciliable aquella doctrina con la que ha salido de otros lados de la Cámara.

En las seguridades que espresó al hablar de las garantías del orden público en su tiempo; esta parte de su discurso ha sido la única en que ha salido hoy su temperamento personal; porque por un lado se ha visto que quería marcar cierto desden para los republicanos, por lo mismo que él había sido acusado de flaqueza al resignar el poder, y por otro, podía presumir que alardeaba de esta seguridad, para en un momento determinado sacar ciertas consecuencias.

En cuanto á las relaciones del partido conservador con el gobierno, el Sr. Cánovas, desde sus peculiares puntos de vista, ha hecho una cosa análoga á la que han hecho los republicanos coalicionistas y posibilistas, y puede decirse que los demás partidos; y es que no lo ha combatido, aplazando estas censuras para cuando vengán los prometidos proyectos de ley; y en el interin, marcando las diferencias con el gobierno, por el concepto que el Sr. Cánovas tiene con relacion al Sr. Sagasta, de la propaganda legal de los republicanos, y especialmente de la benevolencia del Sr. Castelar, que el señor Cánovas ha vuelto á señalar esta tarde como más peligrosa que una guerra declarada; pero nos ha parecido en esta parte poco persuasivo; porque dado que á los republicanos no se les puede suprimir del Mapa, más vale tenerlos en el Parlamento, sobre todo, acatando las leyes, que en apartados escondrijos, urdiendo conspiraciones.

Es muy tarde cuando llegamos á este punto de nuestro trabajo, y nos resta decir algunas palabras de otros episodios de la sesión, aunque ya con una rapidez extraordinaria, dejando otros juicios para mañana.

Los rectificaciones de los Sres. Azárate y Sal-

meron se han mantenido en el terreno de la crítica doctrinal, pareciendonos más afortunado esta tarde el primero que el segundo.

El Sr. Castelar ha mantenido sus puntos de vista.

La interrupción del Sr. Alonso Martinez sobre la irreformabilidad de la actual Constitución republicana francesa, de mucho efecto.

El discurso del Sr. Sagasta es un análisis de las cuestiones principales tocadas en el Mensaje, como la cuestión colonial, la ley de garantías y otras que suponemos habrá tratado, pues nosotros abandonamos el Congreso á las ocho y cuarto.

El presidente del Consejo es oido con una gran atención, y toca los asuntos con tacto y gran espíritu liberal; pero del carácter total del discurso, no podremos hasta mañana formar idea, despues que lo hayamos leído.

Las secciones del Senado han nombrado entre otras menos importantes, la comision relativa á la suspension del nombramiento de la comision á que se refiere el art. 22 ds la ley de 6 de Julio del 82, compuesta por los Sres. Fuente Alcazar, Parra, Hernandez de la Rúa, Montejo, Sanz y Medina Vitores.

Al elegirse esta comision en la seccion primera, el Sr. Ruiz Gomez hizo algunas observaciones, reservándose su libertad de accion para juzgar el proyecto, y en la seccion segunda hubo alguna lucha entre los Sres. Durán y Bas, que obtuvo siete votos, y Angoloti que obtuvo ocho. Pero esta eleccion se anuló como todas las de la seccion, porque por un error involuntario la seccion, al constituirse, eligió secretario al Sr. Bosch y Carbonell, que ha pertenecido á ella hasta ayer; pero que desde ayer pertenece á otra.

La eleccion de esta seccion se repetirá el lunes próximo.

Para la comision de la proposicion autorizando á la Diputacion provincial de Madrid para contratar un empréstito, han sido elegidos los Sres. Mondejar, conde de Guauqui, Alvarez (don Manuel Maria), Botella, Abascal y marqués de Sardoal.

Para la comision del proyecto de ley relativo á la proteccion de cables submarinos, han sido nombrados los señores de la Torre y Villanueva, Rada y Delgado, Fuenmayor, Reig, Hazas, y Perez Batallon.

Se ha autorizado, por último, una proposicion del Sr. Fábic sobre la organizacion del tribunal que ha de juzgar á senadores y diputados, conforme á lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución.

### BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 3 DE JULIO.

FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios	FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios
4 p. 100 int. c.	59.80	3 p. 100 y 1 p. 100 amort. de C...	32.75
Id. tit. peq. ....	60.00	Id. fin de mes...	"
Id. fin de mes...	59.80	3 p. 100 y 2 p. 100 amort. de C...	"
Id. fin dpp. ....	"	Anualid. de Cub	35.00
4 p. 100 ext. c. ....	60.40	Bill. de P. Rico.	"
Id. tit. peq. ....	60.50	Sisas A. de Mad.	"
3 p. 100 ext. c. ....	"	Ob. munic. de id	"
2 p. 100 ext. c. ....	"	Ob. Erlanger id.	"
Car. de Agosto.	"	Céd. Banco hipotec.	"
Id. de Marzo.	"	Id. al 5 p. 100...	"
Id. de Julio.	"		
Obras públicas.	"		
Personal.	"		
4 p. 100 amort. c.	75.90		
Id. tit. peq. ....	75.90		
Id. fin de mes...	"	VAL. COMER.	
Id. fin del p. ....	"	Ac. B. de España	350.00
Ob. de A. de Gub.	"	Id. B. Hipotec.	"
Bill. hip. de Cub.	91.75	Id. B. de Castilla	"
		Id. Tran. E. y M	"

París, á 8 dias vista, 4.92.

Londres, á 90 dias fecha, 48.75 p

Resumen.

Los fondos de nuevo en alza. Desde 59.35, cambio á que ayer quedó la Deuda perpétua interior en operaciones al contado, ha subido hasta 59.85, cerrando á 59.80.

El fin del corriente mes se ha cotizado esta renta á 59.70, 75 y 80, en este orden.

El 4 por 100 exterior de 60 por 100, cambio de ayer, ha subido á 60.45 y termina á 60.40.

El amortizable al 4 por 100 entre 75.80 y 76 por 100, siendo su último cambio 75.90.

Los billetes hipotecarios de Cuba á 91.80, 90 y 75.

El 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortizacion á 32.70 y 75.

La Deuda de anualidades de Cuba á 34.50 y 35 por 100.

Algo movida la contratación de carpetas provisionales de los nuevos billetes hipotecarios de Cuba, habiéndose hecho operaciones entre 84.60 y 85 por 100, siendo el último cambio cotizado 84.80.

Las obligaciones del Banco Hipotecario á 98.95 por 100.

Las acciones del Banco de España á 349.50 y 350 por 100.

A las cinco — 4 por 100 interior contado y fin de mes, 59.80 dinero.

Firmeza de cambios.

Cultos.

Santo de mañana.—San Laureano.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de las Peñuelas, donde se celebrará por la mañana misa mayor á las diez en la que predicará el señor cura, y por la tarde, preces y reserva.

Espectáculos para mañana.

Felipe.—A las 8 3/4.—La gran via.—A las 9 1/2.—Los pantalones.—A las 10 1/4.—Máquinas "Singer".—A las 11.—La gran via.

A las 5.—Morirse á tiempo.—Para casa de los padres.—Quién fuera libre.

Recioletes.—A las 8 1/2.—Un perro grande.—A las 9 1/2.—La colegiata.—A las 10.—A fin del mundo.—A las 10 3/4.—Una muñeca.—A las 11 1/4.—Mágica blanca.

Jardín del Buen Retiro.—16.<sup>a</sup> función.—Turno impar.—A las 9.—Il Trovatore.

Maravillas.—A las 8 3/4.—Ya somos tres.—A las 9 1/2.—Música clásica.—A las 10 1/4.—Teatro de Maravillas.—A las 11 1/4.—Tarjetas al minuto.

A las 5.—Sensitiva.—Teatro de Maravillas.

Circo de Price.—A las 5 de la tarde y 9 de la noche.—Grandes funciones en las que tomará parte la india Miss Nata Damajante, mágica encantadora de serpientes, con su magnífica colección de boas constrictor.

Circo Hipódromo de Verano.—A las 5 de la tarde y 9 de la noche.—Escogidas y variadas funciones en las que tomarán parte los barristas Hurlleys, los escéntricos musicales hermanos Gillenos, troupe velocipedista Villions-Mendoza, y otros principales artistas de la compañía.

Imprenta de El Correo á cargo de F. Fernandez San Gregorio, 8.

COMPANIA GRAL. DE TABACOS DE FILIPINAS  
LA FLOR DE LA ISABELA  
Para pedidos de sus elaboraciones dentro de lo que prescribe la legislación vigente dirigirse al agente en esta provincia D. Julián Moreno, Atocha, 92, y Alcalá, 43 y 35.

MADEIRAS

Siendo urgente desalojar el local que estas ocupan, se cedrán a precios bajos. Las hay de hilo y sicra Jardine, 19, pral. de 8 a 11 mañ

PASTOR Dentistas de S. M. extramuelas su doctor Dentaduras y dientes postizos a precios económicos. Carrera de San Jerónimo, 22 y 31.

Salva niños de Torrero contra las diarreas de la infancia.—Segura curación Prebad madres, y no morirán vuestros hijos. P. Fernandez Izquierdo, Sacrem nro 2.

Se vende casa nueva con 8 a 9 000 libras.—Preciados, 40, notaría.

SOLUCION CASEL...  
DE CLOHIDRO FUSFATO DE CAL  
Unión aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomendaron eficientemente o mo el más poder se de los recursos terapéuticos para los casos de debilidad general, eletrada, raquismo, tibia, falta de apetito, etc., y en el leydnde con ventajá a la de Colirre. La eficacia y superioridad de esta Solución, queda probado con decir que, en las especialidades nacidales, es una de las de consumo más general en España. Al por mayor, St. Avidó, plaza de la Lana, 11, Barcelona

Se vende papel en la Administración de este periódico.

BREA DE NORUEGA del Dr. BORRELL  
BORRELL HERMANOS  
Puerta del Sol, 6, Farmacia

GRANDIOSAS REBAJAS  
POR FIN DE ESTACION  
OCHO MILLONES DE MERCANCIAS  
EN RICOS GENEROS PARA VESTIR  
EL PROPIETARIO DE LOS ALMACENES  
DE  
LA ISLA DE CUBA  
GALLE DE LA MONTERA, 18, MADRID

Se ha propuesto realizar con grandiosas rebajas parte ó el todo de los inmensos surtidos que tiene en sus almacenes, para dar colocación a lo que ha de empezar a recibirse en el próximo invierno. Las ventajas tan grandes que ofrece es para que no se dude un momento y se aproveche todo el mundo de ocasiones que jamás se han ofrecido al público. Remesas á provincias.—Pidanse catálogos y muestras al propietario D. Eduardo García, quien los remite á vuelta de correo.

- POR 50 REALES un traje granadina de lana con preciosos calados; se dan 20 varas. Existen 66 c6rtes.
  - POR 30 PESETAS un magnífico traje de preciosos encajes negros ó de colores, ancho de un metro. Tenemos 60 c6rtes.
  - POR 10 Y 12 PTAS. una mantilla de pura seda, imitación á blondas. Tenemos 80.
  - POR 12 PESETAS un traje de pura lana, de colores, últimos de la moda, y tiene 10 varas en doble ancho. Existen 200 c6rtes.
  - POR 3 Y 4 PESETAS una corse forma coraza y buenas ballenas. Tenemos todas medidas.
  - POR 3 Y 4 PESETAS un traje hecho, adornado, para niños de todas las edades. Existen 270 trajes.
  - POR 4 PESETAS una pieza madapolán, riquísimo, muy fino, para camisas y ropas interiores. Solo tenemos 10 piezas.
  - POR 3 Y 4 PESETAS un traje de seda cruda de la China; tiene 20 varas. Nos quedan 40 piezas.
  - POR 3 PESETAS un tapete de yute con fleco de 14 en cuadro. Tenemos 10 tapetes.
  - POR 25 PESETAS un traje de seda superior, para sábana y camisas; tiene 24 varas, ó sea á real y medio la vara. Tenemos 200 piezas.
  - POR 25 PESETAS una pieza de tela blanca, superior, para sábana y camisas; tiene 24 varas, ó sea á real y medio la vara. Tenemos 200 piezas.
  - POR 3 PESETAS media docena calcetines inferiores superiores. Tenemos 200 docenas.
  - POR 3 PESETAS un juego de cortinas de yute, con sus canchales y fleco; valían antes 40 pesetas. Tenemos 200.
  - POR 3 PESETAS un juego de cortinas blancas, para balcon, de gran tamaño. Existen 80 piezas.
  - POR 3 PESETAS media docena calcetines inferiores superiores. Tenemos 200 docenas.
  - POR 8 PESETAS un traje completo para hombre, de cuatro varas de lanilla superior, de dos varas de ancho. Existen 500 c6rtes.
  - POR 3 PESETAS media docena corbatas para hombre, de bonitos dibujos. Tenemos 40 docenas.
  - POR 15 Y 20 PTAS. un sombrero para señora, señorita ó niña. Tenemos modelos preciosos.
  - POR 2 PESETAS un bonito abanico de Viena, de rico satén, dibujos de capricho. Existen 200.
- Para hombres se hacen á la medida trajes, á partir de 30 pesetas, pudiendo asegurar que nuestras telas son superiores; y el corte está bien acreditado por la fama que han sabido adquirir los cortadores que tenemos al frente de los talleres de sastreía.

GRAN FABRICA DE GUANTES  
DE  
FERNANDO URIARTE  
TUDESCOS, 1, ENTRESUELO  
(casi esquina á la plaza de Santo Domingo.)  
VENTAS POR MAYOR Y MENOR  
Rogamos al público no confunda esta casa con las tiendas donde solo se venden, pero no se fabrican. El surtido completo en magnificas pieles, la tintorería y fábrica montada con todos los adelantos modernos, nos permiten ofrecer grandisimas ventajas en clases y precios.—Los guantes de esta casa reúnen las condiciones de novedad, buena calidad, corte elegante y costura inmejorable, con unos precios tan sumamente módicos, que hacen imposible la competencia.—No es posible comprar más barato, ni más bueno.—Una de las especialidades de esta casa es el GUANTE NEGRO, con cuyos guantes no hay casa en Madrid que pueda competir.  
Guantes de Suecia en preciosos colores, teñidos expresamente para esta casa en Paris.  
Tudescos, 1, entresuelo (casi esquina á la plaza Sto. Domingo)

BAÑOS DE MAR  
En la magnífica playa de Saturrarán (Motrico, Guipúzcoa), se abre al público desde 1.º de Julio la acreditada Fonda de la señora viuda de Astigarraga, y en cuyo Establecimiento hay tambien una magnífica capilla que se inauguró el año pasado.  
Precios muy módicos y ajustes convencionales; buena mesa y grandes comodidades; hermosos baños y playa. Para más detalles, dirigitse á la Viuda de Astigarraga.

TALLERES DE CONSTRUCCION  
FUNDICION DE HIERRO Y OTROS METALES  
DE  
FELIPE VENGUT  
PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y CONDECORADO CON LA CRUZ DE CARLOS III  
DE VALENCIA  
Especialidad en máquinas de vapor nuevo sistema, con Real privilegio de S. M.  
Dichas máquinas se recomiendan por su solidez y economía en el combustible y gran baratura en los precios; en la actualidad hay algunas terminadas, así como tambien las hay usadas de otros sistemas, lo muy buen estado y á precios fabulosamente económicos.  
Patente de invención por el nuevo sistema de bombas de resaca; y las que están dando un gran resultado y por el doble efecto para prensas de vino y aceite.  
En este establecimiento se construyen toda clase de aparatos, como sierras de cinta para aserrar maderas, aparatos para recalar, arcos de carruajes, máquinas para hacer tejas y ladrillos, etc., etc.  
Turbinas, ruedas hidráulicas y toda clase de motores.  
Fabricación especial de hierro maleable.  
Calle de Lepanto, núm. 24 (Valencia.)

CUESTIONES CIENTÍFICAS  
RAFAEL ALVAREZ SEREIX  
INGENIERO DE MORTES  
Un tomo de 226 páginas. Se vende á tres pesetas con gastos de portada.  
barreras de Bailli-Bailliére, Murillo á travérs

BOCA MENTHOLINA DENTIFRICA BOCA  
Elixir Aleman del Dr. GUTLER  
Importado y preparado por el  
DR. ANDREU, DE BARCELONA  
BOCA para la BOCA  
VIRTUDES RECONOCIDAS Y POSITIVAS DE ESTE ELIXIR  
1.ª Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries.  
2.ª Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.  
3.ª Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.  
4.ª Aromatiza y pone fresca la boca quitando la fetidez del aliento.  
5.ª Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y  
6.ª Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.  
Es además el específico más elegante, confortable y económico. Frasco 6 rs.—Id. grande, con caja y cepillo, 10 rs.—Id. equivalente á ocho frascos grandes, 60 rs.  
Hay tambien la BENTHOLINA en polvo que aumenta el embellecimiento y blancura de los dientes.  
Se venden en todas las buenas Farmacias de España y de las Américas.

FABRICA DE LICORES FINOS Y SUPERIORES  
DE  
JUAN DIAZ  
Los productos de esta fábrica han obtenido 17 premios en las variadas exposiciones que se han presentado, tanto nacionales como extranjeras.  
En esta fábrica hallará el público un abundante y variado surtido en licores de todas clases.  
En escarbolados, rom, menta, crema de café, rosa y otros varios y el inmejorable ACEITE DE ANIS, el cual recomiendo al público, pues fué el único que obtuvo premio en la exposición de Madrid de 1887, y en la de Paris de 1878, de todos cuantos fueron expuestos de esta capital y la Provincia.  
Teresa Gil, 31.—Valladolid

Julio 3, FOLLETTIN DE «EL CORREO» n.º 108

AVENTURAS DE PICKWICK

—Señor—dijo—dispenseme usted que le interrumpa, pero antes de que espese la opinion que haya formado, y antes de que juzgue en consecuencia, reclamo mi derecho á ser oido, por lo que me concierne personalmente, al menos.  
—¡Silencio!—exclamó el magistrado con tono imperativo.  
—No puedo someterme á su autoridad—respondió mister Pickwick.  
—¡Silencio!—repitió el magistrado—ó mandaré que le haga callar uno de mis subordinados.  
—Puede usted mandar á sus subordinados todo lo que quiera, y no tengo la menor duda, despues de lo que he visto, de que harán cuanto usted les mande; pero nadie me quitará la libertad de reclamar el derecho que me asiste, y lo reclamaré hasta que se me aleje de aquí á la fuerza.  
—¡Viva Pickwick!—exclamó Sam con voz sonora.  
—Sam, cállate,—le dijo su amo.  
—Hablaré menos que un tambor sin pellejo—replicó Sam.  
Mister Nupkins, lleno de admiración por una temeridad tan extraordinaria, lanzó á mister Pickwick una mirada furiosa, é iba á responderle con gran sinceridad, cuando mister Jinks le dijo algunas palabras al oido. El magistrado le contestó á media voz, reanudándose enseñada el cuchillo. Era evidente que mister Jinks le hacia observaciones.  
Al fin, el magistrado, aunque de mala gana, se volvió á mister Pickwick y le dijo brusca-mente.  
—¿Qué tenia usted que decir?

—Ante todo—contestó el filósofo lanzando á través de sus gafas una mirada que intimidó á mister Nupkins;—ante todo, deseo saber por qué nos han traído aquí.  
—¿Debo decirlo?—preguntó el magistrado á mister Jinks al oido.  
—Creo que sí—contestó mister Jinks.  
—Está usted acusado bajo juramento, de proyectar un duelo; y ese otro individuo, Tupman, de ser su testigo y su cómplice en el supuesto duelo; es por eso... ¡eh! señor Jinks.  
—¡Ciertoamente, señor.  
—Por esto condeno á los dos á... ¿debo condenarlos ahora, eh, señor Jinks?  
—¡Ciertoamente, señor.  
—Condeno á ustedes á... ¿... qué, señor Jinks?—preguntó el magistrado con indecision.  
—A prestar fianza, señor.  
—¿Por lo cual condeno á los dos, como iba diciendo cuando me interrumpió mi secretario, condeno á los dos á prestar fianza.  
—¡Fladores buenos!—le murmuró mister Jinks.  
—Exigiré dos buenos fladores—repuso el magistrado.  
—Comerciantes de la villa—añadió mister Jink.  
—Que han de ser precisamente comerciantes de la villa—prosiguió el magistrado.  
—Cincuenta guineas cada uno, y los propietarios—continúo diciendo el pasante.  
—Exigiré dos fianzas de 50 guineas á cada uno—dijo el magistrado en voz alta y con gran dignidad—no aceptaré más que propietarios, como acabo de decir.  
—Pero, señor—hizo observar mister Pickwick, que así como mister Tupman estaba admirado é indignadísimo—pero, señor, somos forasteros, y no conocemos á ningún propietario de la villa.  
—¿Si conocen ustedes—dijo el magistrado.—No es verdad, señor Jinks?  
—¡Ciertoamente, señor.  
—¿Tienen ustedes algo que añadir?—repuso el magistrado.

Mister Pickwick tenia bastantes cosas que añadir, y las habria añadido sin duda alguna, con tan poco trabajo para él, como satisfacción para el magistrado, si no hubiera sido distraído en aquel momento por Sam con una conversacion tan interesante, que no le dejó oír la pregunta que le hacian.  
Mister Nupkins no estaba dispuesto tampoco á hacer dos veces preguntas de aquella naturaleza. Así es que tomó de nuevo y pronunció la sentencia en medio del admirador y respetuoso silencio de los gendarmes.  
Condenaba á Weller á dos guineas por los insultos y á tres por los porrazos; á Winkle á dos guineas; á Snodgrass á una, obligándole á más á prestar juramento de que no maltratará nunca á ningún agente de S. M., y sobre todo á Dubbley y Grummer; se reiteró en lo de las fianzas de Pickwick y Tupman.  
Enseguida que el magistrado terminó de hablar, mister Pickwick, cuya fisonomía estaba de nuevo animada por una sonrisa de satisfacción, dió un paso adelante y dijo:  
—Suplico al magistrado me conceda dos minutos de conversacion á solas. Se trata de un asunto que tiene gran importancia para el mismo.  
—¿Qué?—exclamó mister Nupkins.  
Mister Pickwick repitió su peticion.  
—¿Una conversacion á solas?—dijo el magistrado.  
—¿Una conversacion á solas!  
—Una conversacion á solas—repitió mister Pickwick con firmeza.—Solamente presenciada por mi criado que ha tomado parte en el asunto que voy á comunicarle, por lo cual desco que esté presente.  
El magistrado miró á mister Jinks, mister Jinks miró al magistrado, y los gendarmes se miraron los unos á los otros. De pronto mister Nupkins se puso pálido. Podía ser que Weller, en un momento de irritacion, hubiera confeccionado algun complot para asesinar al magistrado. ¡Era un horrible día! En efecto, mister Nupkins era un hombre politico; se puso aun

más pálido al pensar en Julio César y en mister Perceval.  
Miró de nuevo á mister Pickwick é hizo una seña á mister Jinks.  
—¿Qué piensa usted de esta peticion, señor Jinks?—murmuró á su oido.  
Mister Jinks, que no sabia qué pensar exactamente y que temia ofender á su principal, sonrió débilmente de una manera dudosa, y se encogió de hombros.  
—Sr. Jinks—dijo el magistrado gravemente es usted un asno.  
Al oír esta cariñosa expresion, mister Jinks sonrió otra vez, quizás más débilmente que la primera, y se retiró poco á poco á su rincón.  
Durante algunos minutos, mister Nupkins discutió consigo mismo la cuestion. Enseguida se levantó con aire resuelto é invitó á mister Pickwick y á San á que lo siguieran, llevándolo á un cuartito que comunicaba con la sala de justicia. Allí les indicó que se colocaran en el fondo de la habitacion, y él se quedó á la entrada, con una mano apoyada en la puerta entreabierta, para poder batirse en retirada fácilmente, si descubria en sus condenados la más ligera manifestacion de propósitos hostiles. Por último, declaró que estaba dispuesto á escuchar lo que tenían que comunicarle, fuera lo que fuese.  
—Caballero—dijo mister Pickwick—hablaré con toda la brevedad posible, porque se trata de una cosa que afecta notablemente á su persona y su honor. Tengo motivos para creer que recibe usted en su casa un vil impostor.  
—¡Dos!—interrumpió Sam—el criado de la librea violeta engaña á todo el mundo con sus lágrimas y sus exclamaciones.  
—Sam—dijo mister Pickwick—te suplico que calles, á fin de hacerme inteligible para este caballero.  
—Muy bien, señor—replicó Sam;—pero cuando pienso en ese Job, no puedo menos de mostrar mi indignacion; de lo contrario reventaría.